

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

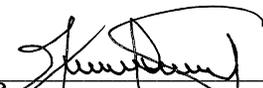
Estado No. 069

Fecha: 28 de Mayo de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 <b>2012-00093-00</b>	Reparación Directa	Manuel Balaguera Acevedo y otras	Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"	27/05/2013	Principal (ff.241-243)	Se admite el llamamiento en garantía hecho por la demandada a la empresa Mapfre Seguros. Se ordena notificarle personalmente. Se ordena al INVÍAS que consigne \$20.000 como gastos procesales
2	700013333006 <b>2013-00141-00</b>	Acción de Tutela	Tulio Rafael Sierra Vergara	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas "UARIV"	27/05/2013	Principal (fl.7-8)	Se admite la demanda. Se decreta a práctica de pruebas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 28 de mayo de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).

  
ARGEMIRO SOTO LASCARRO  
Secretario